

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 251- 2018 (Diciembre 18 de 2018)

"Mediante la cual se otorgan becas y medias becas para los estudiantes de la Universidad Central"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL,

en uso de sus facultades estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Estudiantil de la Universidad consagra en su artículo 37 como estímulo el otorgamiento de becas y medias becas para el periodo siguiente a los estudiantes que demuestren alto desempeño académico o que se destaquen en forma sobresaliente en los campos de la cultura, las artes, el deporte o la acción social.

Que según acuerdo No. 15 – 2007 de noviembre 23 de 2007 emitido por el Consejo Superior se establece el Comité de Becas y se expide el Reglamento para la asignación de Becas a los estudiantes de la Universidad Central

Que los estudiantes que se enuncian en la parte resolutiva han cumplido con los requisitos consignados en el considerando anterior

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder becas y medias becas para cursar estudios durante el primer ciclo académico de 2019, a los integrantes de los **grupos deportivos** que a continuación se relacionan:

N°	N° IDENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	CARRERA	DEPORTE	BENEFICIO
1	1000851862	SEBASTIAN CAMILO GUTIERREZ CAMARGO	INGENIERIA AMBIENTAL	BALONCESTO MASCULINO	BECA
2	1000835137	JULIANA CAMILA SUAREZ SANCHEZ	DERECHO	BALONCESTO FEMENINO	BECA
3	1000117443	CRISTIAN CAMILO MORA OLAYA	INGENIERAI DE SISTEMAS	FUTSALA MASCULINO	BECA
4	1001315353	JHONN ANDERSON CASTRO PULIDO	COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO	FUTSALA MASCULINO	MEDIA BECA

N°	N° IDENTIDAD	NOMBRE	CARRERA	DEPORTE	BENEFICIO
5	1003664021	JEFERSON STIDUART ROCHA MORENO	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	FUTSALA MASCULINO	MEDIA BECA
6	1000020701	JEAN PAUL GARZON NOCUA	CONTADURIA PUBLICA	FUTSALA MASCULINO	MEDIA BECA
7	1033807088	RICHARD ARMANDO JIMENEZ HERRERA	INGENIERIA MECANICA	FUTSALA MASCULINO	MEDIA BECA
8	1000159519	ANDRES FELIPE FRANCO SANCHEZ	INGENIERAI AMBIENTAL	FUTSALA MASCULINO	MEDIA BECA
9	1007718333	JUAN CAMILO LOPEZ SEPULVEDA	COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO	FÚTBOL	BECA
10	1001091888	CAMILO RAMIREZ DUARTE	BIOLOGIA	FÚTBOL	MEDIA BECA
11	1233695326	JOHAN SEBASTIAN FONSECA LOPEZ	INGENIERIA INDUSTRIAL	FÚTBOL	MEDIA BECA
12	1073175414	BRANDON STIVEN CASTRO	INGENIERIA INDUSTRIAL	FÚTBOL	MEDIA BECA
13	1193149896	ALEJANDRA MONROY RINCON	MERCADOLOGIA	VOLEIBOL FEMENINO	MEDIA BECA
14	1000785572	NICOLL MARIANA GUZMAN PICO	CONTADURIA PUBLICA	VOLEIBOL FEMENINO	MEDIA BECA
15	1014301293	LAURA VALENTINA ANGEL TELLO	COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO	TAEKWONDO	BECA

ARTÍCULO SEGUNDO: El beneficio será aplicado para cubrir la matrícula y no tendrá reembolsos ni sustitución en dinero. El beneficio no aplica para cursar Opción de Grado.

ARTÍCULO TERCERO: Es requisito para la renovación del beneficio en el semestre académico posterior, que los estudiantes relacionados anteriormente, cumplan con veinte (20) horas de servicio social con la Universidad Central durante el primer ciclo académico de 2019, lo cual será certificado por la Dirección de Bienestar Institucional.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

OSCAR LEONARDO HERRERA SANDOVAL Vicerrector Académico Encargado de las Funciones de la Rectoría FABIO RAÚL TROMPA AYALA Secretario General

NELSON GNECCO IGLESIAS

Comité de Becas

NALINY PATRICIA GUERRA PRIETO

Comité de Becas